

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.°93117 Acta 25

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MELBA GALEANO COLLAZOS vs. EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE E.S.P.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00 2



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 4 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 106 la providencia proferida el 3)de agosto de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 9 de agosto de 2022 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 3 de agosto de 2022.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia **INICIO TRASLADO**

Desde hoy $\underline{\textbf{10 de agosto de 2022}}$ a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI

EMCALI EICE ESP

SECRETARIA